

Villa de Merlo, 27 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 1/2020, las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020, 205/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020 se prorrogó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el día diez de mayo del año dos mil veinte, fundado en la circunstancia epidemiológica que se encuentra viviendo nuestro país en relación al contexto de pandemia de coronavirus (COVID-19).

Que en función de tal estado de emergencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES ha dispuesto oportunamente diversas medidas a través de las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020 y 205/2020.

Que resulta necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES continúe adoptando las medidas preventivas correspondientes, garantizando tanto el derecho a la salud como el derecho a la educación.

Que la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA ACADÉMICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 1/2020;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° — Adherir al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020.

ARTÍCULO 2° — Prorrogar hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive, la vigencia del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 205/2020.

ARTÍCULO 3° — Registrar, notificar a la SECRETARÍA GENERAL; SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR; SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO; a las DIRECCIONES GENERALES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; comunicar y archivar

UNLC

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 215/2020